



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Ordinaria celebrada el día 1 de Julio de 2013.

Minuta N° 4/2013

AYUNTAMIENTO PLENO

MINUTA N° 04/2013

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 1 DE JULIO DE 2013

En Polop de la Marina, provincia de Alicante, y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el día 1 de Julio de 2013, siendo las 19:30hrs, se reunieron en 1ª convocatoria los Srs. Concejales que, a continuación, se relacionan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel Fernández Fernández, asistidos del Secretario de la Corporación D. Antonio Fuentes Murcia.

Concejales asistentes: Dª Mª France Berenguer Berenguer, Dª Mª José Berenguer Gadea, D. Andrés Barcelot Pérez, D. Antonio Pastor Alcaide, D. Antonio Iborra Pérez, D. José Luis Susmozas Ferris, Dª Mª Encarnación Cabáñez González, Dª Mª Jose Fuster Tormo, D. Francisco Fuster Montoro y D. José Ripoll Fuster.

1º.-APROBACION ACTA SESION ANTERIOR DE FECHA 6/05/2013.-

No habiendo ninguna matización o sugerencia fue aprobada por unanimidad de los Srs. asistentes.

2º.-DECRETOS DE ALCALDIA (DEL n: 106 AL n° 166/2013).-

Se da cuenta de los decretos dictados desde la última sesión celebrada, cuyas fotocopias han sido, previamente, entregadas a la totalidad de los portavoces de los distintos grupos municipales, dándose por enterados del contenido de los mismos.

3º.-MOCION ALCALDIA RELATIVA A LA RETIRADA O SUSPENSIÓN DEL CATALOGO DEL SISTEMA VIAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.-

Por el Sr. Alcalde se explica el contenido de la moción presentada, cuya copia ha sido entregada a los Srs. Concejales, y que en síntesis viene a analizar el contenido del Decreto 49/2013, de 12 de Abril, del Consell por el que se aprueba el Catálogo del Sistema Viario de la Comunidad Valenciana. Y en particular aquellos tramos viarios que dejan de ser carreteras y pasan a ser caminos de titularidad municipal, con efectos inmediatos desde el momento de la



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Ordinaria celebrada el día 1 de Julio de 2013.

Minuta N° 4/2013

publicación de la norma.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, por 8 votos a favor (4 PSOE, 2 ALP y 2 GdP) y 3 en contra (PP), se acuerda:

1º.- Solicitar que se deje sin efecto o suspender la aplicación del Decreto 49/2013, de 12 de Abril, del Consell, por el que se aprueba el Catálogo del Sistema Viario de la Comunidad Valenciana.

2º.- Que la Generalitat o la Diputación asuman la competencia en las carreteras en los tramos de zona rural, hasta la zona calificada como urbana en el instrumento de planeamiento general.

3º.- Modificar el Decreto a dichos efectos, previniendo la adecuación de la vías urbanas a ceder antes de entregar la titularidad y responsabilidad a los Ayuntamientos.

4º.- Comunicar el presente acuerdo al Consell de la Generalitat Valenciana.

4º.-APROBACION CALENDARIO DE PAGOS AL CONSORCIO DE AGUAS DE LA MARINA BAIXA.-

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta General del Consorcio de Aguas de la Marina Baja, en sesión celebrada el 20 de mayo del año en curso, por el que se aprobó el Plan de Cancelación de Deudas que los Ayuntamientos consorciados tienen de abonar al Consorcio de Abastecimiento y Saneamiento.

Igualmente se da cuenta de la resolución de la Presidencia-Delegada del Consorcio, nº 62 de 23 de Mayo del año en curso, y por la que se aprueba el reajuste y demás condiciones de las mensualidades a pagar de cada uno de los Ayuntamientos consorciados del plan de pagos, en base a las facultades conferidas por la Junta General antes mencionada.

Abierto el debate la Sra. Cabáñez, del grupo municipal GdP, se pregunta como es que han esperado tanto tiempo para exigir el cobro, acaso no habrían prescrito. Por el sr. Alcalde se contesta que esa misma pregunta formuló este Ayuntamiento sin que hubiese respuesta convincente, y que en cuanto a la prescripción no ha ocurrido ya que siempre se ha estado reclamando y con ello interrumpiéndose la prescripción. Lo que si se consiguió a instancias de esta Alcaldía fue el que se ampliase el plazo de pagos de la deuda.



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Ordinaria celebrada el día 1 de Julio de 2013.

Minuta N° 4/2013

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, por 9 votos a favor (4 PSOE, 3 PP y 2 ALP) y 2 abstenciones (GdP), se acuerda:

1. Aprobar el plan de cancelación de deudas contraídas por este Ayuntamiento con el Consorcio de Aguas y saneamiento de la Marina Baja, de conformidad con el acuerdo de la Junta General de 20 de mayo del año en curso y Resolución de la Presidencia-Delegada de fecha 23 de Mayo del mismo año, a fecha 31 de Diciembre de 2012.
2. Facultar al Sr. Alcalde- Presidente, tan ampliamente como en derecho fuere menester, para la ejecución del presente acuerdo.
3. Dar traslado del presente acuerdo al Consorcio de Aguas y Saneamiento de la Marina Baja.

5°.-APROBACION CUENTAS GENERALES 2012.-

Se da cuenta del expediente instruido correspondiente a las Cuentas Generales de esta entidad del ejercicio 2012. Las cuales fueron dictaminadas favorablemente por la Comisión especial de Cuentas en sesión celebrada el 29 de Abril de 2013, y expuestas al público en forma y plazos reglamentarios, sin que durante el período de exposición se haya presentado reclamación alguna.

Visto el expediente de razón, por 8 votos a favor (4 PSOE, 2 ALP y 2 GdP) y 3 abstenciones (PP), se acuerda aprobar la Cuentas Generales de esta entidad correspondientes al ejercicio de 2012.

6°.-ADJUDICACION CONTRATO DE SERVICIOS MERCADILLO DE LOS DOMINGOS EN EL POLIGONO INSDUSTRIAL PLA DE TEROL.

Visto el expediente instruido para la adjudicación del servicio de organización, promoción, gestión, supervisión, potenciación y difusión del mercadillo de los domingos en el Polígono Industrial *Pla de Terol*. Cuyo procedimiento fue aprobado por el pleno de esta Corporación ,en sesión celebrada el día 6 de Mayo de 2103, previo dictamen de la Comisión Informativa de 29 de Abril del mismo año, habiéndose optado por el procedimiento abierto para la selección del adjudicatario, oferta económicamente mas ventajosa diversos criterios de adjudicación.



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Ordinaria celebrada el día 1 de Julio de 2013.

Minuta N° 4/2013

Visto el anuncio de licitación, publicado en el BOP nº 91 de 16 de Mayo de 2013, así como las ofertas presentadas en plazo reglamentario.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación a favor de la entidad CALA VILA MERCAT,S.L., al ser la oferta económicamente mas ventajosa.

Visto que se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa, para que presentara la documentación justificativa de constitución de la garantía, lo cual formalizó en plazo. Habiéndose acreditado en la oferta el hallarse al corriente en las obligaciones tributarias y sociales, sin que haya habido necesidad de requerimiento sobre estos aspectos al estar ya justificados en el expediente.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el art. 151.4 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RD Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre.

Abierto el debate por la Sra. Cabáñez, se manifiesta su desacuerdo en que se haya puntuado el pago anticipado del precio del contrato, como ya tuvieron ocasión de explicar en el anterior pleno. Por el sr. Alcalde se responde que ante la situación que vivimos, que es una economía de supervivencia, era lo más aconsejable.

Por el Sr. Iborra Pérez se expone que estima excesivo que se den 30 puntos por el pago anticipado, cree que con la baremación establecida se ha perjudicado al otro licitador, que es el que fundó y desarrolló el actual mercadillo, lo cual se debería haber tenido en cuenta a la hora de seleccionar al adjudicatario. Todo esto le produce la sensación de que pueda estar amañado.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, por 4 votos a favor (PSOE) ,4 abstenciones (2 ALP y 2 GdP) y 3 en contra (PP), se acuerda:

1º.- Adjudicar a la empresa CALA VILA MERCAT, S.L., el contrato de los servicios para la organización, promoción, gestión, supervisión, potenciación y difusión del mercadillo de los domingos en el Polígono Industrial Pla de Terol, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación .Todo de ello de conformidad con lo estipulado en los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas.

2º.-Notificar la adjudicación al licitador que no ha resultado adjudicatario, con explicación de los motivos que han llevado a su no adjudicación con ofrecimiento de los oportunos recursos.



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Ordinaria celebrada el día 1 de Julio de 2013.

Minuta N° 4/2013

3º.-Notificar a la mercantil CALA VILA MERCAT, S.L., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo con citación de día y hora para la firma del contrato, según se concrete en la notificación del acuerdo.

4º.-Publicar la formalización del contrato en el perfil del contratante y BOP en el plazo de 48 días a contar de la fecha del presente acuerdo.

5º.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público. Así como el remitir una copia certificada del documento que se hubiere formalizado el contrato a la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Autónoma.

7º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por los Srs. Concejales, previa concesión de la palabra por el Sr. Alcalde, se formularon los siguientes ruegos y preguntas:

Por el Sr. Iborra Pérez, Concejel del PP, se formularon los siguientes:

-Se pregunta si para el suministro de material eléctrico con destino a la futura Casa de Gabriel Miró se han pedido más ofertas. A lo que el Sr. Alcalde responde que sí.

-Se pregunta si para contratar los servicios del cementerio municipal se ha hecho concurso. A lo que el Sr. Alcalde responde que legalmente no era necesario por el tipo de contrato. Replica el Sr. Iborra que se podría haber visto a alguien del pueblo para que prestase dichos servicios. A lo que el Sr. Alcalde contesta que cualquiera no puede prestar dicho servicio y que, en cualquier caso, el coste para el Ayuntamiento es cero.

Por el Sr.Fuster Montoro, Portavoz de ALP se formularon los siguientes:

-Observa que en Decreto n ° 162 sólo hay un folio, piensa que falta, al menos, otro. Se comprueba que efectivamente falta una hoja,la cual se remitirá a los srs. Concejales.

-Pregunta que, a la vista del Decreto n ° 155, hay ciertos compromisos que le parecen excesivos como hacerse cargo de los posibles incumplimientos de la Diputación o Mº de Hacienda. A lo que el Sr. Alcalde responde que dichos compromisos no son negociables o se aceptan o no se accede a la subvención.

-Se pregunta por el estado de ejecución de las obras del Castillo y de la Casa de Gabriel Miró A lo que el Sr. Alcalde responde que la obra de la casa está muy avanzada y seguramente estará acabada la semana próxima, aunque quedará la pintura y el acabado final de los detalles.



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Ordinaria celebrada el día 1 de Julio de 2013.

Minuta N° 4/2013

Y en cuanto al Castillo espera que a finales de mes esté terminado y se pueda visitar por el público en la Semana Cultural.

-Se pregunta por la situación del parking de La Pista. A lo que se responde que, de momento, todo continúa igual, aunque se siguen estudiando posibles soluciones.

Por la Sra. Cabáñez González, Portavoz de GdP, se formularon los siguientes:

-Se pregunta por un Decreto que rectifica el pago aplazado al Patronato de Turismo. A lo que el Sr. Alcalde contesta que se ha tenido que hacer a instancias de la Intervención de Diputación de Alicante.

-Se pregunta por el rumor existente de que el Ayuntamiento va a gestionar directamente el servicio de limpieza viaria. De ser así: qué pasaría con los trabajadores?. Por el Sr. Alcalde se responde que, ciertamente, se están haciendo los estudios oportunos para analizar los pros y los contras, y ver si compensa. Entre las opciones se encuentra la posible subrogación de los contratos de trabajo, aunque lo ve bastante difícil.

- Ruega se tomen las medidas oportunas para impedir el acceso de vehículos al castillo.

Y no habiendo más asuntos por tratar el Sr. Alcalde ordenó levantar la sesión, siendo las 20:50 hrs, de lo que como Secretario, **CERTIFICO.-**